Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524) – 225 207

CONTRATO Nº 39/2012

"ADENDA AL CONTRATO Nº 35/2012 – Reconstrucción del Tinglado Municipal"

En la Ciudad de JUAN MANUEL FRUTOS, República del Paraguay, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce, la **Municipalidad de JUAN MANUEL FRUTOS**, representada por el Señor **Intendente Municipal Orlando Aquino Riveros** y la **Secretaria General** Prof. Agustina Espínola de González, en adelante **La Municipalidad**; y señor **Senén Adin Torres Giménez con RUC 1.566.300-0**, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente Contrato "**ADENDA AL CONTRATO Nº 35/2012 – Reconstrucción del Tinglado Municipal**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer la ampliación del monto total del Contrato **Nº 35/2010** ***(Cláusula tercera y cláusula sétima),*** firmada con la firma **Senén Adin Torres Giménez con RUC 1.566.300-0** en fecha 22 de junio de 2.012 para la **"Reconstrucción del Tinglado Municipal".** LA MUNICIPALIDAD contrata a la Senén Adin Torres Giménez, y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos ADICIONALES adjudicados, por un valor de **Gs. 24.700.000 (Guaraníes veinticuatro millones setecientos mil)** con IVA incluido.-

CLÁUSULA TERCERA: ***EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS***

Las partes contratantes entienden y convienen que EL CONTRATISTA se obliga ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la resolución municipal de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, comprende los rubros, precios unitarios y precios totales siguientes:

ADICIONALES:

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-002	Unidad Ladrillo Comun	Kg	400	7.700	3.080.000
2	72131601-002	Unidades de Bolsa Cemento	M3	55.000	20	1.100.000
3	72131601-002	Balde de 18 litros VEDALIT	Uni	175.000	2	350.000
4	72131601-002	Varilla de 8 mm	Uni	28.000	6	168.000
5	72131601-002	PVC	Uni	28.000	117	3.276.000
6	72131601-002	Chapa negra doblado Nº 18	Kg	140.000	10	1.400.000
7	72131601-002	Caño 30x30 x1,20	Uni	43.000	10	430.000
8	72131601-002	Angulo de 1/12 x 3/16	Uni	90.000	7	630.000
9	72131601-002	Ruedita de 3 pulgada	Uni	28.000	4	112.000
10	72131601-002	kilos de electrodo 2,5 conarco	Uni	17.000	10	170.000
11	72131601-002	Lata antioxido de 360 lts	Uni	97.000	2	194.000
12	72131601-002	Litros Tinner	Uni	9.500	10	95.000
13	72131601-002	Mts de Caballete chapa nº 26	Uni	60.000	4	240.000
14	72131601-002	Masilla Plastica	Uni	20.000	1	20.000
15	72131601-002	Disco Norton de 7 pulgada	Uni	9.000	5	45.000
16	72131601-002	Lija de 60 de tela	Uni	2.000	5	10.000
17	72131601-002	Perno visagra	Uni	10.000	8	80.000
18	72131601-002	Mts2 de PVC mano de Obra	Uni	25.000	150	3.750.000
19	72131601-002	Mts2 Reboque de Pared	Uni	14.000	220	3.080.000
20	72131601-002	Mts2 Levantamiento de Pared	Uni	20.000	110	2.200.000

SECRETARIA GENERAL · Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos · Paraguay

SENEN A. TORRES
OBRAS DE INGINIERIA CIVIL

INTENDENCIA MUNICIPAL · Dr. Juan Manuel Frutos

21	72131601-002	Mano de Obra ABERTURA FRENTE - TINGLADO	Uni	2.400.000	1	2.400.000
22	72131601-002	Caño Cuadrado 20x20	Uni	35.000	25	875.000
23	72131601-002	Perfil	Uni	33.000	25	825.000
24	72131601-002	Kgs. de electrodo	Lts	17.000	10	170.000
						24.700.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGOS***
El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades adicionales y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de ***Gs.* 24.700.000 (Guaraníes veinticuatro millones setecientos mil)**, *incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-*

Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:
El presente Contrato será pagado conforme al avance de la obra aprobada por la Municipalidad.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE OBRA

La vigencia del presente contrato será hasta el día 28/09/2012, la fecha de inicio del plazo contractual se computa a partir del día veinte de agosto del año dos mil doce. La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Municipalidad de Juan Manuel Frutos, a través del Fiscal de Obras de la Institución Municipal.

CLÁUSULA TERCERA: ACLARACIONES

Las partes identifican lo siguiente:

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formaran parte de este Contrato.
2. En consideración a los pagos mencionados.
Más adelante, que LA MUNICIPALIDAD efectuará al Contratista, por el presente Contrato, éste se compromete a realizar las obras Adicionales para la "**Reconstrucción del Tinglado Municipal**".
3. LA MUNICIPALIDAD abonará a la Contratista, en consideración a los trabajos realizados, el precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: ANTECEDENTES

Las partes dejan constancia que LA MUNICIPALIDAD a convocado a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA para la presentación de ofertas, a los efectos de la ejecución de las obras, objeto del presente contrato, y que LA CONTRATISTA ha sido adjudica para dicha ejecución de conformidad a la Resolución N° 83/2012, de fecha 19 de junio de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato "La MUNICIPALIDAD" fija domicilio en la Avda. Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal. López e/ Ind. Nacional de la ciudad de JUAN MANUEL FRUTOS y la Firma Senén Adin Torres Giménez en la Ciudad de Naranjal y en las cuales se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · SECRETARIA GENERAL · Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

SENEN A. TORRES
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

INTENDENCIA MUNICIPAL · Dr. Juan Manuel Frutos

CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para todos los efectos del Contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios en los lugares denunciados en forma precedente.-

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Juan Manuel Frutos, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS SECRETARIA GENERAL Dr. Juan Manuel Frutos

Prof. Agustina Espínola de González
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL Dr. Juan Manuel Frutos

Orlando Aquino Riveros
Intendente Municipal

SENEN A. TORRES OBRAS DE INGINIERIA CIVIL

Senén Adin Torres Giménez

Contratista